

En Zizur Mayor (Navarra) a diecisiete de diciembre dos mil nueve.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando asistencia la Sra. Arenzana y el Sr. Vizcay por motivos personales, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

1.- RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A D^a. ISABEL ABADÍA SANZ PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO. Presenta el Sr. Alcalde para general conocimiento, y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA N^o 655/2009, de 19 de noviembre de HABILITACIÓN a doña MARÍA ISABEL ABADÍA SANZ para la asistencia como Secretaria en esta sesión ordinaria.

Se ratifica por unanimidad.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- El SR. Alcalde consigna la observación siguiente: el punto <<11.- DENEGACIÓN DE MOCIÓN, POR URGENCIA, QUE PRESENTA MAITE VALENCIA AL PLENO DE ZIZUR MAYOR NAGUSIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE LAS ÚLTIMAS DETENCIONES DE JÓVENES INDEPENDENTISTAS VASC@S. ->> se practique la rectificación de eliminar DENEGACIÓN DE, ya que se trata de un error.

No se producen más observaciones.

Sometido a votación la modificación al acta formulada por el Sr. Huarte, se aprueba por unanimidad.

A continuación, sometido a votación el Acta, es aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decreto de Alcaldía n^o 655BIS/2009, y desde el Decreto de Alcaldía n^o 657/2009 al Decreto de Alcaldía n^o 684/2009, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2010.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2010, confeccionado de la forma siguiente :

- 28 de enero.
- 25 de febrero.
- 25 de marzo.
- 29 de abril.
- 27 de mayo.
- 24 de junio.
- 26 de agosto.
- 30 de septiembre.
- 28 de octubre.
- 25 de noviembre.

- 16 de diciembre.

Sometido a votación el asunto, se aprueba por catorce votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sr. Bermejo, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, y Sr. Sánchez) y una abstención (Sra. Valencia).

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2010.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2010, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR (NAVARRA) Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES-SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL-PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYO A LAS PERSONAS MAYORES, Y SUS FAMILIARES, EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, Y EL ACCESO A LAS AYUDAS SOCIALES EXISTENTES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, la propuesta de Acuerdo siguiente :

1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR (NAVARRA) Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES -SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL- PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYO A LAS PERSONAS MAYORES, Y SUS FAMILIARES, EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, Y EL ACCESO A LAS AYUDAS SOCIALES EXISTENTES, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido; así como su tramitación reglamentaria.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Amplía la información al respecto la Sra. Liras según lo ya dicho en Comisión y señalando que el acuerdo del Pleno es el último trámite para poner en marcha las actuaciones objeto del Convenio.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista se va a abstener, no por lo que implica el Convenio ya que están totalmente de acuerdo, sino por traer los asuntos siempre cuando ya han pasado, sin dar la opción de opinar y haciendo lo que les apetece.

La Sra. Liras responde que no es cuestión de hacer lo que les apetece y que ya se explicó en Comisión que se valoró dentro de Servicios Sociales porque la oferta era en un plazo anterior a la firma del Convenio.

La Sra. Montero replica que hay dos cuestiones, una es que se haya informado y tratado en Comisión y otra es que cuando se llevó a Comisión ya se había realizado la primera actividad.

La Sra. Liras repite que les pareció importante y que sólo se podía hacer esa actividad en ese momento y que no es la primera vez que se hace algo así, aunque acepta la objeción que se hizo en la propia Comisión de que se podía haber llamado por teléfono previamente.

La Sra. Rodríguez matiza que la información del Convenio se mandó después de haber acabado el curso.

La Sra. Liras contesta que lo que ha dicho es que el Convenio se pasó antes de la Comisión Informativa, no antes de realizarse las actuaciones, porque las actuaciones fueron a los tres días de haberse celebrado la anterior Comisión y por tanto no daba tiempo para esperar a traer el Convenio y aprobarlo sin perderlas.

El Sr. Iriarte se suma a la crítica efectuada por el Partido Socialista señalando que hace tiempo que vienen denunciando el funcionamiento del Equipo de Gobierno y de la Alcaldía, lo que no impide que voten a favor de este asunto, tal como se comprometieron.

Sometido a votación el asunto, se aprueba por doce votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, y Sr. Sánchez, y Sra. Valencia) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López).

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, CICLO 0-3 AÑOS.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, CICLO 0-3 AÑOS, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

2º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial en el "Boletín Oficial de Navarra" y en el Tablón de anuncios de esta entidad, para su información pública, por espacio de treinta días, con el objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.>>

Interviene la Sra. Liras para presentar la Ordenanza como final de un proceso seguido para regular el funcionamiento de la Escuela Infantil, que aunque ya viene funcionando desde hace unos años, era necesario que la tuviera.

La Sra. Valencia solicita hacer una modificación de la Ordenanza, en el sentido de que la Presidencia de la Comisión de Selección es más correcto que fuera de Educación y no de Servicios Sociales. Considera, además, que ya es momento que el Ayuntamiento contemple en la Plantilla Orgánica personal que asuma las tareas relativas a Educación y Juventud, con técnicos y departamento específico.

La Sra. Liras contesta que está de acuerdo con lo último planteado pero por el momento es un objetivo que tienen para sacar adelante y que, con respecto a lo primero, también está de acuerdo, pero que mientras la Ordenanza no se termine de tramitar no se puede modificar la estructura de las Comisiones.

La Sra. Valencia responde que existiendo la Comisión de Educación es a la que le correspondería.

La Sra. Montero señala que están de acuerdo con ese planteamiento, que ya se presentó una propuesta de reestructuración de las distintas Comisiones y que abogarían por que se volviera a presentar.

El Sr. Iriarte indica que la responsabilidad de la reestructuración de las Comisiones es de quien gobierna y que si se da la posibilidad ya mostrarán su opinión al respecto. Respecto de la petición de la Sra. Valencia no ve objeción a atenderla si en el período de información pública el Equipo de Gobierno toma la iniciativa de esa reestructuración que propicie el cambio.

El Sr. Colio contesta que su grupo estaría dispuesto a encauzar el asunto en ese período, tratándolo en la próxima Comisión.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN PARA LA ESCUELA INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, CICLO 0-3 AÑOS.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, y tramitación reglamentaria, la propuesta de aprobación siguiente:

<<1º.- Denominar " PAQUITA ANSA" a la Escuela Infantil de Zizur Mayor, Ciclo 0-3 años.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, y cuantos organismos oficiales corresponda.>>

Tras presentar la Sra. Liras el asunto e intervenir distintos portavoces y otros miembros de la Corporación exponiendo sus posturas al respecto y ante las objeciones formuladas, la Sra. Liras pide la retirada del expediente incluido en el orden del día.

Sometido a votación la petición, se aprueba la retirada solicitada por nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sr. Bermejo, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sra. Valencia) y seis en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, y Sr. Sánchez).

No hay lugar a la votación de la propuesta de acuerdo.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES SOCIOLABORALES (EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO) PARA EL AÑO 2010 Y SU CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, el Proyecto de Actividades Sociolaborales (Empleo Social Protegido) para el año 2010, así como la propuesta de contratación de las personas acogidas en el mismo, conforme a la documentación elaborada por el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

10.-PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, CURSO 2009/2010.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, el CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, CURSO 2009/2010, que figura en el expediente

elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido, ratificando la facultad del Sr. Alcalde para su firma, así como para la de las prórrogas expresas previstas en el mismo.

Interviene el Sr. Alcalde explicando que el Convenio ya está firmado por la obligación de hacerlo antes del 15 de diciembre, y que por eso mismo hay que ratificarlo.

El Sr. Iriarte recomienda al Sr. Alcalde que en lo sucesivo consulte con los portavoces los asuntos que siendo competencia del Pleno deba firmar previamente, para asegurarse una mayoría suficiente que lo respalde.

El Sr. Alcalde responde que está de acuerdo y lo tendrá en cuenta.

Se aprueba por unanimidad.

11.-PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE ENCOMIENDA AL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS MANCOMUNADOS "EUSKERA MERKATARITZARA/EUSKERA AL COMERCIO" Y "EUSKERA ZURE ESKU/EUSKERA A TU ALCANCE, DURANTE EL PERIODO 2010-2014". - Presenta el Sr. Presidente del Patronato de Cultura, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<1º.- Aprobar la encomienda al Ayuntamiento de BERRIOPLANO para la gestión de los PROYECTOS MANCOMUNADOS "EUSKERA MERKATARITZARA/EUSKERA AL COMERCIO" Y "EUSKERA ZURE ESKU/EUSKERA A TU ALCANCE", que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido, ratificando (porque la adhesión a los citados proyectos mancomunados ya está resuelta por Decreto de Alcaldía 667/2009, de 26 de noviembre, y trasladada al Ayuntamiento de Berrioplano; dado que la fecha para la adhesión se anticipaba a la correspondiente a este Pleno) la facultad del Sr. Alcalde para su adhesión y traslado, así como para las prórrogas expresas previstas en el mismo.

2º.- Participar en el coste del mismo, reservando crédito presupuestario suficiente para satisfacer el gasto previsto cada año.

3º.- Delegar las competencias de gestión del programa al Ayuntamiento de Berrioplano.

4º.- Autorizar la firma del convenio con el Ayuntamiento de Berrioplano para regular la gestión del programa.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Explica pormenorizadamente el Sr. Lizaso la propuesta presentada ampliando la información al respecto.

Se aprueba por unanimidad.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2010.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2010, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 17.249,70 euros.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista va a votar a favor del Plan como viene haciéndolo todos los años, pero que quiere hacer algunas consideraciones como la de que entre los trabajadores que van a realizar cursos intensivos se encuentra uno que no está presupuestado porque

según su responsable directo no va a tener coste al ser sustituido por otros trabajadores del Ayuntamiento y considera que eso es renunciar a una subvención y pregunta por qué, responsabilizando de ello tanto al Jefe de la Policía Municipal, ya que se trata de un miembro de este Cuerpo, como al Sr. Alcalde, responsable del mismo. Indica que el informe al respecto del Jefe de la Policía Municipal que se les ha pasado hoy explica cómo se va a hacer la sustitución y la justifica en que hay dos agentes más, lo que lleva a preguntarse si sobran policías o si se sacaron las plazas sin necesidad, para tener de sobra y que se vayan supliendo entre ellos. Finalmente, solicita que durante los meses de esa sustitución se les pase la relación de horas extras cobradas por los miembros del Cuerpo.

El Sr. Alcalde responde que el informe del Jefe de Policía en ningún caso dice que se vaya a sustituir a esa persona con los agentes que se han incorporado, sino que la incorporación de esos agentes se cree que es suficiente para cubrir los servicios que esa persona no pueda cumplir; que tanto el Jefe de Policía como él asumen toda la responsabilidad de la decisión; y que no se está renunciando a ninguna subvención ya que como en ningún caso llega nunca a cubrir el 100% de los cursos de Euskaldunización y dada la situación de gastos del Ayuntamiento, considera mejor la solución adoptada, que, además, no supone merma del servicio mínimo previsto.

La Sra. Montero replica que aunque la subvención no sea del 100%, se está eliminando la posibilidad de cubrir unos gastos y por tanto el coste de ese trabajador ya no es cero como se dijo en Patronato de Cultura.

El Sr. Alcalde contesta que la subvención no es para las personas que van a los cursos sino para las personas que se contratan para sustituir las, por lo que en este caso, si no se contrata otra persona, no tiene coste a efectos de solicitar la subvención.

La Sra. Montero repite la pregunta de si se contratan agentes de sobra por si acaso y plantea la cuestión de qué sucedería si en los meses de febrero y marzo, cuando asista esa persona al curso, aumenta el absentismo en la Plantilla de la Policía por diversas causas.

Finalmente, sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

13.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.”

Sometido a votación la propuesta, se aprueba por diez votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López , Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, y Sr. Sánchez) y cinco abstenciones (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. Colio y Sra. Valencia).

14.- MOCIÓN CONJUNTA DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da lectura a la moción conjunta de Grupos Municipales y Concejales no adscritas, cuyo texto es el siguiente:

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y

dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR NAGUSIA-ZIZUR MAYOR DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- Se da lectura a la moción que presenta el grupo municipal de NABAI, cuyo texto es el siguiente:

<<El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta para su debate y aprobación la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente: SE ACUERDA:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”>>

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<Siempre he dicho que este tipo de condenas son estériles y en esta ocasión, además, hipócritas. Que a UPN, PSN e IU, siguiendo con su estrategia habitual de usar estas condenas mediaticamente para desestabilizar y judicializar a la Izquierda Abertzale, les dé igual que el contenido o mensaje de la moción tenga algo que ver con lo sucedido en este País, careciendo ésta totalmente de rigor, no me extraña. Pero que precisamente este mes, presente NABAI esta moción me parece un despropósito.

No sé que actos condenáis, pero si sé lo que pasáis por alto, lo que no denunciáis. Este mes ha habido personas aterrorizadas en Leitza, por algo que a la ciudadanía no se le ha dado todavía ninguna explicación, ni por parte del Gobierno de UPN, ni por parte de la delegación del gobierno del PSOE en Navarra.

Pero fundamentalmente, y al menos a mí es lo que más me duele, habéis pasado por alto lo que ha sucedido aquí, en nuestro pueblo, en Zizur

Mayor. Luego en el punto 17 aclaro un poco lo que sucedió, pero no me importa repetir que se aterrorizó y retuvo a gente mayor y a gente joven, que se detuvo y torturó a una vecina de este pueblo por el delito de defender en público con la palabra, la coherencia con sus ideas y su abnegación por trabajar siempre en busca de soluciones a las diferentes problemáticas con las que se encuentra actualmente la Juventud.

Aralar y EA apoyaron la manifestación que se celebró en Bilbo para denunciar las "detenciones preventivas", con total ausencia de delito, sin embargo, parece que aquí vuestro objetivo, es única y exclusivamente quedar bien con los mismos, obviando los planteamientos de vuestros partidos a nivel de Euskal Herria, y cerrando los ojos a lo que sucede en nuestro pueblo.

Tal vez en un mes sin actos que condenar, y teniendo en cuenta vuestros olvidos, podíais haber basado vuestra condena en que "criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante", o "expresar vuestra firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas", pero no os preocupéis, ya sé que hoy tampoco toca.>>

Interviene el Sr. Colio respondiendo a la Sra. Valencia por haber sido aludido su grupo, que la moción se presenta para dejar bien claro cuál es la actitud de su grupo frente a E.T.A. y que los actos a que ha hecho referencia la Sra. Valencia serán debatidos cuando llegue el punto 17.

La Sra. Valencia contesta al Sr. Colio que lo más evidente de todo es la falta de rigor que tiene en sus actuaciones, ya que están condenando algo que no ha pasado.

El Sr. Colio replica que condenan a E.T.A. y que la van a condenar siempre que siga existiendo y en la forma que está existiendo.

La Sra. Valencia le responde que también les faltan otro tipo de mociones de condena.

Sometido a votación la moción, se aprueba por cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. Colio y Sr. Bermejo) y diez abstenciones (Sra. Valencia, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, y Sr. Sánchez).

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. VALENCIA EN RELACIÓN CON EL REGRESO DE AMINATOU HAIDAR AL SÁHARA OCCIDENTAL.- Se da lectura a la moción que presenta la Concejala no adscrita Sra. Valencia, cuyo texto es el siguiente:

<<La expulsión de Aminatou Haidar, la conocida defensora de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, por el Gobierno de Marruecos el pasado día 13 de noviembre constituye una flagrante vulneración de los derechos civiles y democráticos y de la legalidad internacional, al negarle la entrada en el territorio cuando tiene sus documentos en regla y el pasaporte en vigor, con el falso argumento de que "Aminatou Haidar no reconoce la marroquinidad del Sáhara y constituye un peligro para Marruecos". La retirada del pasaporte y su expulsión a la isla de Lanzarote, con la complicidad del Gobierno de España, va en contra de la voluntad expresada reiteradamente por la propia Aminatou Haidar de vivir en el territorio del Sáhara Occidental, con su familia, con sus hijos, donde siempre ha tenido su residencia.

Esta acción del Gobierno marroquí se enmarca en una peligrosa escalada en la represión de los Derechos Humanos de la población civil saharauí en el Sáhara Occidental. Esta escalada se expresa en hechos como el discurso reciente del Rey Mohamed VI, el encarcelamiento de siete defensores saharauíes de Derechos Humanos en Casablanca y la aplicación de la jurisdicción militar, la prohibición de la presencia de observadores internacionales en el Sáhara Occidental, la retirada masiva de pasaportes y documentos a los activistas saharauíes impidiendo así su libertad de movimiento, el incremento de las torturas y el terror a la población civil saharauí, la negativa a la celebración de un Referéndum de Autodeterminación para determinar la soberanía del territorio en los términos recogidos por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la O.N.U., etc. Todo esto coloca al Gobierno marroquí en contra de la legalidad internacional y genera una explosiva escalada de represión de los Derechos Humanos en los territorios ocupados ilegalmente del Sáhara Occidental.

Para denunciar esta situación y exigir su regreso al territorio, Aminatou Haidar ha iniciado una Huelga de Hambre en el Aeropuerto de Lanzarote desde el pasado 14 de noviembre, con gravísimo peligro de su vida y con secuelas imprevisibles dada su maltrecha salud por las múltiples torturas recibidas en las cárceles de Marruecos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y ante la gravedad de la situación esta corporación adopta los siguientes

ACUERDOS

1. Manifiestar el apoyo y la solidaridad con las justas reivindicaciones expresadas por Aminatou Haidar. Ejercer las acciones necesarias para que el Gobierno de Marruecos autorice, con carácter inmediato, su acceso al territorio del Sáhara Occidental y pueda reunirse con su familia, sin la imposición de requisitos que vulneran la legalidad internacional o que vayan contra la voluntad de Aminatou Haidar. Todo ello en cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, aprobados por la O.N.U.
2. Del mismo modo, se insta al Gobierno de España, responsable en última instancia de la situación que vive el Sahara Occidental al incumplir los deberes de descolonización que como potencia le correspondían, dejando al pueblo Saharui a merced del reino de Marruecos, a que realice gestiones encaminadas a encontrar una solución a la situación actual de la defensora de los Derechos Humanos Aminatou Haidar, que se encuentra en Lanzarote, en huelga de hambre, "sin pasaporte ni voluntad de permanecer en el Estado Español".
3. Expresar la preocupación por la creciente vulneración de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos. Exigimos terminar con esta situación de represión, poner en libertad a todos los presos políticos saharauíes y la inmediata devolución de los pasaportes y documentos requisados por las autoridades marroquíes.
4. Exigimos la celebración del Referéndum de Autodeterminación en el Sáhara Occidental, acordado por la O.N.U., como única forma de resolver este largo conflicto de manera duradera, pacífica y estable para la Región, instando al Gobierno Español a asumir su responsabilidad respecto de la actual situación y obrando en consecuencia.
5. Apoyar las movilizaciones que en denuncia de la actual situación puedan

convocarse instando a la participación de los vecinos/as en las mismas.

6. Dirigir los presentes acuerdos a:

1. Presidencia del Gobierno de España.

La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

2. Ministerio español de Asuntos Exteriores.

Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid

3. Oficina de la O.N.U. en Madrid.

4. Presidencia de la Unión Europea.

Rue Wiertz. B-1047 Bruselas

5. Embajada de Marruecos en España.

c/ Serrano, 179. 28002 Madrid.>>

Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción presentada, solicitando el apoyo a la misma y dando lectura a la carta abierta que la propia Aminatou Haidar escribió el Día Internacional de los Derechos Humanos, cuyo texto es el siguiente :

<<Hoy es 10 de Diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos. En estos momentos en los que se conmemora un día sagrado para la Humanidad, un día de ideales y de principios que garantizan los derechos básicos; yo, que soy defensora de Derechos Humanos, estoy en huelga de hambre desde hace 25 días a causa de la injusticia y de la falta de respeto a los Derechos Humanos.

Hoy, después de mi expulsión ilegal de mi tierra por las autoridades marroquíes, después de ser retenida ilegalmente en este aeropuerto de Lanzarote por el Gobierno español y de ser separada de mis hijos contra mi voluntad, siento más que nunca el dolor de las familias saharauis separadas desde hace más de 35 años por un muro de más de 2.600 kilómetros.

Hoy, como cada día, sufro pensando en mis compañeros encarcelados, sufro pensando en los siete activistas de Derechos Humanos que, por decisión arbitraria del gobierno marroquí, van a comparecer ante un tribunal militar y son amenazados con la pena de muerte. Pienso también en la población saharauí, oprimida y reprimida diariamente por la policía marroquí en el Sahara Occidental. Y pienso en su futuro.

En este Día Internacional de los Derechos Humanos felicito a todas las personas libres que defienden los derechos elementales y se sacrifican para lograr paz en el mundo, y al mismo tiempo les lanzo un llamamiento urgente para la protección de los derechos de mi pueblo, el pueblo saharauí.

Hoy es también un buen día para la esperanza, un día que aprovecho para pedir al mundo y especialmente a las madres, que apoyen mi reivindicación, que es el regreso al Sahara Occidental. Deseo abrazar a mis hijos, deseo vivir con ellos y con mi madre, pero con dignidad.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que entre distintos grupos han presentado una moción de urgencia al respecto y que aunque están de acuerdo con algunas cuestiones que se plantean en esta moción, hay otras muchas con las que en absoluto están de acuerdo.

El Sr. Iriarte señala que su grupo va a votar en contra de la moción presentada porque no están de acuerdo con el conjunto del escrito y han consensuado con otros grupos la presentación por urgencia de otra moción,

que cuenta con la aprobación por unanimidad de la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra.

El Sr. Colio indica que van a votar a favor de la moción, aunque también han consensuado la aprobada en el Parlamento de Navarra, porque no ven mayor problema en hacerlo con ésta.

Sometido a votación la moción, se rechaza por diez votos en contra (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sr. Bermejo) y cinco votos a favor (Sra. Valencia, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sr. Colio).

17.- MOCIÓN QUE PRESENTA A PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN MAITE VALENCIA SOBRE LA DETENCIÓN DE LA VECINA DE ZIZUR AINARA BAKEDANO.- Se da lectura a la moción que presenta la Concejala no adscrita Sra. Valencia, cuyo texto es el siguiente:

<<El pasado día 2 de diciembre Ainara Bakedano fue detenida por la Guardia Civil a 50 metros de la Audiencia Nacional española donde se disponía a comparecer de forma voluntaria ante el juez Fernando Grande-Marlaska. En las siguientes horas, le fue aplicada la incomunicación por parte de la Guardia Civil, haciendo caso omiso el juez Grande-Marlaska a las peticiones realizadas por su defensa para que aplicaran el protocolo contra la tortura. Una vez acabado el periodo de incomunicación en dependencias policiales, Ainara denunció ante el juez haber sufrido durante su detención, entre otras formas de violencia física y verbal, la práctica de la "bolsa". Denunció haber sido torturada. Posteriormente Ainara ha ingresado en prisión, donde se encuentra actualmente.

Esta detención está enmarcada dentro de una macro operación político-judicial contra jóvenes independentistas, que se ha saldado con el arresto e ingreso en prisión de una treintena de ell@s.

Ainara, como much@s jóvenes, se dedica a trabajar por su pueblo, a una participación activa en aquellos espacios en los que consideran que pueden contribuir al cambio político y social. Implicad@s en la puesta en marcha de asambleas de jóvenes y gaztetxes en sus pueblos, en el movimiento vecinal, en el movimiento ecologista, en la defensa de los derechos de la mujer. Son jóvenes alegres y trabajadoras que han cometido un único delito: luchar y amar con todas sus fuerzas esta tierra».

A día de hoy l@s jóvenes son detenidas y encarceladas por trabajar por sus derechos y los proyectos con los que sueñan».

Por todo lo expuesto, este ayuntamiento toma el siguiente acuerdo:

1. Denunciar con contundencia que ejercicios como la libertad de expresión y de pensamiento, el derecho a realizar asambleas o la participación política sean «delitos que están castigados con detenciones, incomunicación y cárcel» en Euskal Herria. Exigir al estado español que deje de una vez por todas de perseguir ideas y utilizar con ese fin la represión.
2. Exigir al Gobierno español que ponga fin a la incomunicación y abandone la práctica de la tortura.
3. Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a l@s familiares de Ainara Bakedano, comprometiéndonos como Ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias de esta actuación policial.

4. Exigir la inmediata puesta en libertad de nuestra vecina Ainara Bakedano.>>

Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción presentada, señalando que las detenciones efectuadas son detenciones preventivas, solicitando el apoyo a la misma y manifestando lo siguiente :

<<Los hechos acaecidos en Zizur han sido gravísimos, llenos de violencia gratuita y vulneración de derechos fundamentales. Y tras los insultos del último pleno a una buena parte de la juventud del pueblo, hacemos un llamamiento a apoyar esta moción, como mejor manera de oponernos a los fascistas de siempre.>>

Indica el Sr. Colio a la Sra. Valencia que si en el punto 3 de la moción quedara solamente "Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a los familiares de Ainara Bakedano", votarían a favor de la moción, ya que lo que viene a continuación no se sabe exactamente a qué compromete, y con el resto de la moción están de acuerdo.

La Sra. Valencia acepta modificar el punto 3 en los términos solicitados por el Sr. Colio, por lo que se procede a tramitar la enmienda.

Sometida a votación la enmienda sobre la moción, se rechaza por seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez), cinco votos a favor (Sra. Valencia, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sr. Colio) y cuatro abstenciones (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sr. Bermejo).

Justifica el Sr. Colio el apoyo de su grupo a la moción en que efectivamente son detenciones preventivas y porque creen que se está llegando a un punto que consiste en desactivar cualquier movimiento que se pueda generar en este pueblo para poder resolver las cosas de forma pacífica, ya que esa es la estrategia del Gobierno español. Señala que están en contra de este tipo de políticas y que en este momento ha tocado a una vecina de Zizur y que van a votar a favor de la moción ya que la proponente de la misma ha aceptado la enmienda y han sido quienes van a votar en contra quienes han impedido dicha enmienda. Considera que con esta postura también responden a las cuestiones que efectuaba la Sra. Valencia en el punto 14, ya que condenan toda violencia.

La Sra. Valencia reprocha a Nabai que es capaz de presentar una moción de condena de las actuaciones de E.T.A., pero es incapaz de presentar una moción propia en otro tipo de actuaciones como han sido éstas.

El Sr. Colio responde que son capaces de presentarla, pero que en este caso no lo han hecho porque ya había una, que era asumible por ellos.

El Sr. Iriarte interviene para aclarar que la abstención de su grupo a la moción de condena de E.T.A. presentada por Nabai es para mostrar el rechazo a esa moción, no a su contenido sino a la forma de presentarla, porque previamente los cuatro puntos que contiene ya estaban aprobados y en un momento dado se entendió que había que dar un paso más. Respecto a esta moción, adelanta el voto en contra de su grupo.

Sometida a votación la moción primitiva, se rechaza por diez votos en contra (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sr. Bermejo) y cinco votos a favor (Sra. Valencia, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sr. Colio).

18.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA, POR URGENCIA, DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. VALENCIA, ANTE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA POR LA QUE SE SOLICITA LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS EN CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.- Una vez justificada por el Sr. Alcalde la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por tos los grupos políticos municipales y la Concejala no adscrita Sra. Valencia, cuyo texto es el siguiente:

<<La Junta de Portavoces, en su sesión de hoy lunes, 23 de noviembre de 2009, ha aprobado por unanimidad una declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra solicita la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauis en cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, presentada por el Intergrupo Parlamentario Paz y Libertad en el Sáhara.

La declaración aprobada dice lo siguiente:

1-Reafirma que el referéndum de autodeterminación es la salida al conflicto del Sáhara Occidental y hace un llamamiento a la ONU para que proceda a poner en marcha los mecanismos para el cumplimiento de las resoluciones de Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativos al derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

2-Recuerda que el Sáhara Occidental no ha sido nunca un territorio marroquí y hace un llamamiento a la comunidad internacional para exigir que ponga fin de la represión del que es víctima la población civil saharauí.

3-Muestra su apoyo a la resistencia saharauí y, en particular, a la activista por los derechos humanos Aminatu Haidar, que se encuentra en huelga de hambre en Lanzarote. En este sentido, exige al gobierno de Marruecos que le permita regresar a El Aaiún para reencontrarse con su familia y le recuerda que, de no aceptarlo, incumpliría la Convención de derechos políticos y civiles de Naciones Unidas.

4-Exige la liberación de todos los presos políticos saharauis y de los defensores de los derechos humanos saharauis encarcelados en las distintas prisiones de Marruecos, así como que se desvele el paradero de los más de 550 desaparecidos.>>

Aclarando el Sr. Alcalde que la moción presentada consiste en la aprobación de la declaración que contiene y sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde de la próxima celebración de un Pleno extraordinario, y tal vez urgente, así como de una Comisión de Urbanismo extraordinaria para presentar una propuesta sobre el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuya fecha tratará de fijar tras consultar con los Portavoces.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en nueve Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 095906 al 095914, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.